

Expediente: 376/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ ALBORNOZ CEFERINO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/11/2022 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20295322552 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 376/17



H20441388815

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ ALBORNOZ CEFERINO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 376/17.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, tiene a su favor para percibir la suma de \$648,72 en concepto de honorarios regulados por la Segunda etapa. Asimismo, informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$3.937,23 al 15.11.2021, constancias de CBU y Afip, certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada, surgiendo que tiene para percibir la suma de \$9.085,63 en concepto de planilla firme de honorarios. Secretaría, 18 de noviembre de 2022.-

CONCEPCIÓN, 18 de noviembre de 2022.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfiérase la suma de \$596,83 (Pesos: quinientos noventa y seis con 83/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560800003199451, CBU MACRO N°2850608750000031994519, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0273193-301/3, CBU N°2590102120027319330132, del Banco ITAU ARGENTINA S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, DNI N° 29.532.255, CUIT N° 20-29532255, MP N°1656; b) Transfiérase la suma de \$ 116,76 (Pesos: ciento dieciséis con 76/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a , desde la cuenta Macro N°560800003199451, CBU MACRO N°2850608750000031994519, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. CNG

Actuación firmada en fecha 18/11/2022

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.